mutua. Ambito territorial de funcionamiento. El reaseguro de

las mutuas.

Tema 6. Garantías iniciales de las empresas privadas de inscripción.

las mutuas.

Tema 6. Garantías iniciales de las empresas privadas de seguros: Capital social, fondo mutual y depósito de inscripción.

Tema 7. Transmisión y concentración de las Empresas de seguros. Transmisión de la Empresa mediante la enajenación del patrimonio. La cesión de carrera: Concepto, clases y efectos. La fusión de Entidades aseguradoras, naturaleza, clases y efectos. La transformación de Entidades aseguradoras. Agrupación

tos. La transformación de Entidades aseguradoras. Agrupación de empresas aseguradoras: sus clases.

Tema 8. Cese de las actividades de las empresas aseguradoras. Lisolución: Causas. Los procedimientos especiales de liquidación. Liquidación voluntaria y liquidación forzosa. Control del Estado. La extinción de la Entidad de Seguros.

Tema 9 El régimen español de control de las empresas aseguradoras. Antecedentes. Características del sistema vigente. Organización actual de los servicios de control en España. Entidades y operaciones sometidas a control.

Tema 10. Las reservas técnicas de seguros: Fundamento y naturaleza jurídica. Reservas matemáticas. Reserva de riesgos en curso. Reserva de siniestros pendientes. Reserva de estabilización.

Tema 11. Jurisdicción especial de seguros. Reclamaciones de los asegurados ante la administración. Tribunal Arbitral de Seguros. Naturaleza, composición y competencia. El arbitraje en el ámbito del Derecho de seguros.

Tema 12. Empresas públicas de seguros privados. Consorcio de Compensación de Seguros. Antecedentes, naturaleza y finalidad institucional. Recursos económicos y organización. Régimen

de inversiones.

Tema 13. Los elementos principales de la operación de seguro: el valor asegurado. Las valoraciones previas en los seguros de daños en las cosas. El capital como límite de responsabilidad. Seguro a valor total; regla proporcional. Seguro a valor parcial Seguro a primer riesgo. Seguros a segundo o tercer

Tema 14. Infraseguro: Efectos. Sobreseguro: Supuestos especiales. Pluralidad de seguros: Licitud, efectos. Doble seguro: Caracteres. Seguros acumulativos, fraudulentos y no fraudu-

Tema 15. El coaseguro. Declaración y solidaridad de los coaseguradores. Clases y funcionamiento. El pool de aseguradoras: Su personalidad. el denominado coaseguro interno. el valor asegurado y el reaseguro: Pleno de retención. El autoseguro. Segurado

gurado y el reaseguro. Pleno de retención. El autoseguro. Seguros a indice variable. Seguros flotantes
Tema 16. La prima: Concepto y diferencia con otros precios.
cálculo y clases: Bases técnicas y tarifas. El principio de indivisibilidad de la prima. Variabilidad de la prima. La prima y
el denominado sistema de franquicias por siniestros.
Tema 17. La indemnización. Daños indemnizables. Reconstrucción. Abandono. Valor nuevo. Valor tasado. Tramitación y
portición de siniestros.

peritación de siniestros.

Tema 18. La relación de seguro: Su nacimiento, Principios por los que se rige en Derecho español. La proposición de seguro: Su contenido y alcance; la descripción del riesgo. La solicitud de seguro. El problema de la reticencia y las declaraciones inexactas e ilícitas. La cobertura provisional.

Tema 19. Concepto del contrato de seguro. Teorias sobre su naturaleza jurídica. Caracteres jurídicos. Elementos personales del contrato de seguro.

Tema 20. La causa en el contrato de seguro. El riesgo: Concepto y clases, su asegurabilidad. Delimitaciones causales, temporales y especiales. El interés: Su ámbito de aplicación en las distintas clases de seguro. Determinación del niterés asegurado: Su valor, Relación entre cosa e interés en el contrato de seguro. Tema 21.

de seguro.

Tema 21. La póliza. Importancia, origen y desarrollo. Características actuales. Naturaleza y valor. Referencia a las principales disposiciones sobre pólizas contenidas en la legislación española. Las condiciones uniformes. Apéndices. Modificaciones y pérdidas de la póliza. Interpretación.

Tema 22. Contenido y efectos del contrato de seguro: Estudio la seguro españolas obligaciones que pasen del contrato de seguro.

de las principales obligaciones que nacen del contrato de seguro:
a) Para el asegurado. b) Para el asegurador. c) Para el erceros. Su cumplimiento y efectos. Distinción entre obligaciones y
cargas nacidas del contrato. Análisis de las cargas del contratante asegurado y del asegurador.

tante asegurado y del asegurador.

Tema 23. Especial referencia en el Seguro Agrarlo. Efectos en cuanto al tiempo. La duración del contrato. Diferencias que separan el contrato temporal del contrato de duración indefinida con períodos temporales prorrogables por la tácita: Significado y alcance de estas expresiones en el Derecho español. La modificación de las condiciones del contrato.

Tema 24. Extinción del seguro: Causas. Caducidad y prescripción de los contratos de seguro. Prescripción: Plazo, campo de ampliación, interrupción y suspensión. Nulidad de pactos derogatorios. Rescisión de los contratos de seguro. Nulidad.

II. Legislación de Seguros Agrarios

Tema 25. Los Seguros Agrarios en el Derecho comparado. Los Seguros Agrarios y la Comunidad Económica Europea. Tema 28. Evolución histórica de los Seguros Agrarios en

España. Tema 27. Tema 27. La Ley 87/1978, de 28 de diciembre, de Seguros Agrarios Combinados: Estructura. Principios generales. Riesgos, zonas y producciones asegurables. Características del seguro. Pólizas del seguro. Indemnizaciones por siniestros. Créditos y

ayudas vinculadas al seguro. Entidad Estatal de Seguros Agra-

rios
Tema 28. El Real Decreto 2329/1979, de 14 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para aplicación de la Ley 87/1978, de 28 de diciembre, sobre Seguros Agrarios Combinados: Breve referencia a: Principios generales. Riesgos, zonas y producciones asegurables. Contratación. Agentes y condiciones del Seguro. Siniestros e indemnizaciones. Plan de Seguros Agradel Seguro. Siniestros e indemnizaciones. Plan de Seguros Agrarios Combinado. De las Entidades Aseguradohas privadas. Dirección General de Seguros y Consorcio de Compensación de Seguros. Entidad Estatal de Seguros Agrarios. Subvenciones o
aportación del Estado. Créditos y ayudas vinculadas al seguro.
Tema 29. Riesgos. Zonas y producciones asegurables. El
Plan Anual de Seguros Agrarios Combinados: Elaboración, dura-

ción, contenido, modificaciones e interpretación. Breve referencia de los planes anuales aprobados hasta la fecha.

Tema 30. Suscripcion del seguro. Formalización del contrato de seguro: La proposición, la declaración y el plazo del seguro. Caducidad de las declaraciones. Duración del seguro y período de caracción.

Caducidad de las declaraciones. Duracion del seguro y periodo de carencia.

Tema 31. Las primas del seguro: Su aprobación, criterios para su fijación, estructura, bonificación y revisión periódica. Subvenciones del Estado: procedencia, cuantía global, destino y distribución. El pago de la prima y de las subvenciones.

Tema 32. El convenio para la ejecución del Plan Anual de Seguros Agrarios Combinados: Partes, elaboración, naturaleza intridica y contenido.

jurídica y contenido.

Tema 33. El siniestro. Obligaciones y cargas de las partes tras el acaecimiento del siniestro. Valoración de los daños: Sis-temas de peritación. Condiciones, designación y cometido de los Peritos.

Peritos.

Tema 34. Capital asegurado. Cobertura. Infraseguro, sobreseguro y franquicia. Pago de las indemnizaciones. Beneficiarios y cesión de la indemnización. Subrogación.

Tema 35. Las Entidades aseguradoras privadas: Especial referencia a las Mutualidades. Reserva Técnica. La Agrupación de Entidades Aseguradoras: Naturaleza jurídica, organización y funciones. Insuficiencia de cobertura de riesgos por parte de las Entidades Aseguradoras.

Tema 36. El Ministerio de Hacienda. Competencias y funciones en materia de Seguros Agrarios Combinados. La Dirección General de Seguros: Estructura orgánica. El Consorcio de Compensación de Seguros: Funciones en el ámbito de los Seguros Agrarios Combinados y recursos económicos.

Tema 37. El Ministerio de Agricultura y Pesca: Estructura orgánica y funciones. Organismos autónomos del Ministerio de Agricultura y Pesca. Sucinta referencia al SENPA, al FORPPA y al IRA.

al IRA.

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

6786

ACUERDO de 26 de febrero de 1982, de la Comisión Permanente, por el que se anuncia concurso para la provisión de determinados cargos judiciales en-tre miembros de la Carrera Judicial con categoría de Magistrado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento Orgânico de la Carrera Judicial y el artículo 35 de la Ley 1/1980, de 10 de enero, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 26 de febrero de 1982, acordó anunciar concurso para la provisión de los destinos que a continuación se relacionan y se concede un plazo de diez días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado», para que los interesados puedan formulas sus peticiones con sujeción a lo establecido en los aludidos preceptos. ciones con sujeción a lo establecido en los aludidos preceptos, mediante instancia que deberá ser dirigida a la Presidencia del Consejo General del Poder Judicial, paseo de La Habana, 140, Madrid-16.

Magistrado de las Audiencias de Alicante, Barcelona, Cádiz, Tarragona y Valencia

Juez de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca.

Juez de Instrucción números 1, 2 y 5 de Bilbao; números 5, 9 y 19 de Madrid.

Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Huelva,

número 1 de Reus y número 4 de Santa Cruz de Tenerife. Madrid, 26 de febrero de 1982.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Federico Carlos Sáinz de Robles Rodríguez.

6787

ACUERDO de 17 de marzo de 1982, de los Tribunales de oposición a Auxiliares de la Administra-ción de Justicia, de la Audiencia Territorial de Barcelona, por el que se señalan las fechas del sorteo de los opositores y del comienzo de los ejer-

De conformidad con lo previsto en la disposición V, quinta, del Acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 11 de